

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanía de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se relacionan, relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanía de Andalucía, sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas interesadas o sus representantes, podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	DNI/NIF	MUNICIPIO
2022/0081/41/01	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ARTESANÍA DE ANDALUCÍA	29535726T	SEVILLA
2022/0083/41/01	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ARTESANÍA DE ANDALUCÍA	30450309B	SEVILLA
2022/0088/41/01	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ARTESANÍA DE ANDALUCÍA	28757627Z	SEVILLA
2022/0090/41/01	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD Y PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ARTESANÍA DE ANDALUCÍA	28907529W	SEVILLA

Sevilla, 21 de noviembre de 2022.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»